



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL.
OCHOCIENTOS Y VNO.

pago de la cuota que le ha correspondido por el
subsidio extraordinario de trecientos millones
repartidos al Reyno, y en su inteligencia
Acordo: se le comete que haciendo con-
tar la justa causa que tenga para repar-
tir a esta Ciudad la expresada cantidad se
providenciara lo conveniente

Correg. e Intend.
de Murcia.

En vista de la carta de atencion que para
a esta Ciudad el S.^{or} Intend.^{te} y Corregidor
de la de Murcia dandole cuenta de haberse
le posesionado en este empleo Acordo se le
comete por los Cab.^{os} Cominarios de legacias
como corresponde

Con lo que se concluyó este cab.^o q. firman el
S.^{or} Corregidor y dos de los S.^{res} Regidores concuerda.
de q. por los Es.^{mos} damos fe =

Alado de Juan Berlinguero

Ante nos
D. Silbais Paez
Medina
Miguel Lopez
Diaz

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte
y ocho dias del mes de Febrero del año de mil ocho

